



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

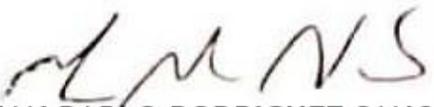
Neiva, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : VERBAL RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
Demandante: PATRICIA MOSQUERA CUENCA
Demandado: JESUS ALONSO CRUZ MORALES Y OTROS
Radicado : 2022-013**

Vistos los certificados de devolución emitidos por la empresa de mensajería Sur Envíos SAS de fecha 2 de marzo del 2023 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a los demandados ALONSO CRUZ GAITAN y CARMELA MORALES DE CRUZ fue devuelta bajo la causal “*Destinatario se trasladó*” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 17 de marzo del 2023, esta agencia judicial **ordena el emplazamiento** de los demandados **ALONSO CRUZ GAITAN** y **CARMELA MORALES DE CRUZ**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**